



AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA (ÁVILA)

ANUNCIO DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE FEBRERO DE 2.025 DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE FONTANERO CONVOCADA EN EL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA.

El Tribunal designado por Decreto de Alcaldía dictado por la Sra. Alcaldesa, de fecha 19 de diciembre 2.024 en el proceso de selección de la convocatoria para la provisión de una plaza de fontanero del personal laboral fijo mediante procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Casavieja (Ávila), ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Convocar a los aspirantes a una plaza de **fontanero el día 10 de marzo de 2.025 a las 10.30 horas de la mañana en la Sala de Exposiciones de la Casa del Secretario** (Avenida Castilla y León 10, 05450, Casavieja), para la realización del examen previsto en la convocatoria y bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2.022 (BOP núm. 249, de 29 de diciembre de 2.022).

SEGUNDO.- Comunicar a los aspirantes que las normas de realización del examen son las siguientes:

1. El tiempo máximo de ejecución del examen es de 45 minutos.
2. Se habrá de responder a un cuestionario de 30 preguntas tipo test, más 5 de reserva.
3. En la plantilla de respuesta que se les facilitará, deberán marcar con una cruz las respuestas correctas, en caso de error se deberá meter en un círculo la errónea y marcar con una cruz la respuesta correcta.
4. Las respuestas erróneamente contestadas no restan puntuación, así como tampoco aquellas preguntas que se dejen sin contestar.



5. Cada una de las respuestas correctamente contestadas será valorada con 0.9 puntos, cuya valoración máxima será de 27 puntos.
6. El resto de cuestiones que puedan plantearse serán resueltas por los miembros del tribunal durante la ejecución del ejercicio.

TERCERO.- Una vez finalizada la parte teórica, se realizará la prueba práctica , constando de una parte escrita y una realizada in situ en relación a las funciones del puesto de trabajo.

El orden de llamamientos en la parte práctica se realizará individualmente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

